Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 488.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 27 de mayo de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015 de fecha 8 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 8 de mayo de 2015, resultado de la Contratación Directa Nº 012/2015 "SEGURO DE VEHÍCULOS", del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 12/2015 "Seguro de Vehículos", Plurianual, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que en fecha 4 de mayo del corriente año, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron los siguientes oferentes: ASEPASA, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., y siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** por un monto total de Guaraníes ochenta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta (Gs. 83.662.640), en virtud a lo establecido en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34 inciso "c" que reza ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nimia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 488.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 260 "Servicios Técnicos y profesionales"

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores en su Dictamen VMAAT/DAL/N° 123 /2015, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Adjudicar a la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, la Contratación Directa Nº 12/2015 "Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores", Plurianual, por un monto total de **Guaraníes ochenta y tres millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta (Gs. 83.662.640).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la Contratación respectiva al objeto del gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", correspondientes al presente Ejercicio Fiscal y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro